



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477 -2015- MPMC-J/AIc

Juanjuí, 01 de diciembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; el Informe N° 001-2015-PC-C/CAS-MPMC-J de fecha 27 de noviembre de 2015 suscrito por el Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, solicitando aprobación de las bases para la convocatoria del proceso CAS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas es garantizar un eficiente y transparente proceso de Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el Régimen Especial de CAS, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, así como la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la ley que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de los servicios profesionales, para las áreas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, debiendo ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidades CAS;





Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica; **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección y Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2015-MPMC-J de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, el mismo forma parte integrante de la presente Resolución.

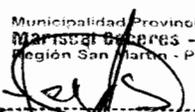


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la aplicación y el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión que estará a cargo del proceso de selección de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para contratar los servicios profesionales, para las áreas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, a Gerencia Municipal, a Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Recursos Humanos, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE

